

# **Comisión de Población y Desarrollo**

**Informe sobre el 47º período de sesiones  
(26 de abril de 2013 y 7 a 11 de abril de 2014)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2014

Se ruega reciclar



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## Resumen

El 47º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo se celebró en la Sede de las Naciones Unidas el 26 de abril de 2013 y del 7 al 11 de abril de 2014. El tema especial del período de sesiones fue “Evaluación del estado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”.

La Comisión examinó el informe de la Mesa de la Comisión sobre sus reuniones entre períodos de sesiones ([E/CN.9/2014/2](#) y [Add.1](#)), en el que se describía la labor de organización del período de sesiones realizada por la Mesa.

La Comisión examinó dos documentos sobre el tema especial del período de sesiones. El primero, el informe del Secretario General sobre tendencias demográficas en el mundo ([E/CN.9/2014/3](#)), ofrece una sinopsis de las tendencias demográficas del mundo, prestando especial atención a los principales cambios acontecidos en los últimos 20 años desde la aprobación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en 1994. El segundo, presentado con arreglo a la resolución [65/234](#) de la Asamblea General, se basa en un examen operacional de la ejecución del Programa de Acción ([E/CN.9/2014/4](#) y [Corr.1](#)).

Los temas tratados en el informe abarcan el tamaño y el crecimiento de la población, la fertilidad, el matrimonio y la formación de uniones, la planificación familiar, la mortalidad, la migración internacional, los adolescentes y la juventud, el envejecimiento de la población y la urbanización. En el informe se indica que la población mundial alcanzó 7.200 millones en 2014 y se espera que aumente en más de 2.000 millones para 2050, y se observa que la mayor parte de ese crecimiento se producirá en las regiones en desarrollo. En el informe también se resalta que existe una diversidad considerable en la trayectoria prevista de los cambios que afectarán a la población en las distintas regiones y países, la cual obedece, en principio, a diferencias en los niveles y las tendencias de la fertilidad. Mientras que la población de África y Asia aumentará en gran medida en las próximas décadas, se espera que varios países experimenten un descenso de la población, dada la persistencia de índices de fertilidad inferiores a la tasa de reemplazo. Pese a los notables logros alcanzados en los últimos 20 años con respecto a la esperanza de vida, muchos países no conseguirán cumplir los objetivos de esperanza de vida, mortalidad en la niñez y mortalidad materna que figuran en el Programa de Acción.

En el informe también se indica que más de la mitad de la población mundial vive actualmente en zonas urbanas. Si bien el número de grandes aglomeraciones urbanas va en aumento, aproximadamente la mitad de los residentes urbanos viven en ciudades y localidades de menor tamaño. Por un lado, el número de jóvenes ha crecido rápidamente en las décadas recientes y se espera que se mantenga relativamente estable durante los próximos 35 años. Por otro lado, se espera que el número y la proporción de personas mayores continúen al alza en el futuro previsible.

En su informe el Secretario General llega a la conclusión de que la situación actual de la población mundial se caracteriza por una diversidad y un cambio sin precedentes, que se concretan en nuevos patrones de fertilidad, mortalidad, migración, urbanización y envejecimiento. La continuación de estas tendencias de la

población y sus consecuencias entrañarán tanto oportunidades como dificultades de cara a la formulación y a la aplicación de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, así como para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos en el ámbito internacional.

En el segundo informe el Secretario General indica que los datos presentados en el examen apoyan de forma abrumadora el consenso alcanzado en la Conferencia sobre el hecho de que el respeto, la protección, la promoción y el ejercicio de los derechos humanos son requisitos previos necesarios para promover el desarrollo, la dignidad y el bienestar de todas las personas, y que la salud y los derechos sexuales y reproductivos y comprender las consecuencias de la dinámica demográfica son fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible. Proteger y hacer efectivos los derechos humanos de los jóvenes e invertir para que reciban una educación de calidad, desarrollen verdaderas aptitudes para la subsistencia y tengan acceso a servicios de salud sexual y reproductiva e información al respecto, incluida una educación sexual integral, así como oportunidades de empleo, son tareas necesarias para el desarrollo de su resiliencia que crean las condiciones propicias para que los jóvenes alcancen su pleno potencial.

El informe también destaca que el camino hacia la sostenibilidad exige un mejor liderazgo y mayor innovación; que se extiendan los derechos humanos y se proteja a todas las personas de los abusos de los derechos humanos, la discriminación y la violencia con el objetivo de que todos puedan tener la oportunidad de contribuir al desarrollo y beneficiarse de él; que se invierta en las capacidades y en la creatividad de los adolescentes y jóvenes del mundo por su propio bien y para asegurar crecimiento e innovación en el futuro; que se aseguren la protección, la inclusión y la participación equitativa de las personas de edad en la sociedad; que se fortalezcan los sistemas de salud a fin de asegurar acceso universal a la salud sexual y reproductiva, para que todas las mujeres puedan progresar y los niños puedan crecer en un entorno propicio; que se construyan ciudades sostenibles que enriquezcan de igual manera las vidas de las personas en las zonas urbanas y rurales; que se aprovechen los beneficios de la migración y se haga frente a sus desafíos; y que se transforme la economía mundial en una economía que pueda sustentar el futuro del planeta y asegurar un futuro común de derechos humanos, dignidad y bienestar para todas las personas después de 2014.

La Comisión también examinó un informe del Secretario General titulado “Ejecución de los programas y marcha de los trabajos en materia de población en 2013: División de Población, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales” (E/CN.9/2014/5), y tomó nota del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 para el subprograma 5 (Población) del programa 7 (Asuntos económicos y sociales).

La Comisión escuchó un discurso de apertura sobre el tema “Dignidad y derechos humanos en el contexto de la CIPD después de 2014”, pronunciado por Nafis Sadik, Asesora Especial del Secretario General y su Enviada Especial para el VIH/SIDA en Asia y el Pacífico. En su discurso, la Asesora Especial puso de relieve la importancia de que los encargados de la formulación de políticas considerasen las necesidades de las niñas en edad reproductiva en los próximos decenios y se destacó que el principal obstáculo que impedía mejorar la salud pública era el prejuicio y la discriminación de la sociedad contra las niñas y las mujeres.

La Comisión también escuchó un discurso de apertura pronunciado por David Lam, del Centro de Estudios de Población de la Universidad de Michigan, en el que se ofrecía un amplio panorama general de los vínculos entre la dinámica demográfica y el desarrollo sostenible. Además, la Comisión escuchó una declaración del Enviado del Secretario General para la Juventud, Ahmad Alhendawi, que aportó al debate la perspectiva de los jóvenes.

La Comisión celebró una mesa redonda interactiva moderada por Barbara Crossette, periodista y escritora, sobre el tema “La CIPD después de 2014: un programa inacabado”, en la que participaron: Carmen Barroso, Directora Regional de la Federación Internacional de Planificación Familiar (región del hemisferio occidental), Oluwafunmilola (Lola) Dare, Directora General del Centro de Capacitación, Investigación y Desarrollo en las Ciencias de la Salud de Nigeria, y Gamal Serour, de la Universidad Al-Azhar (Egipto).

La Comisión decidió aplazar la decisión con respecto al tema especial de su 49º período de sesiones hasta su 48º período de sesiones, que se celebrará en 2015.

La Comisión también aprobó una resolución titulada “Evaluación del estado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”, en la que reafirmó el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas clave para seguir ejecutándolo.

En la resolución, la Comisión destacó que la plena ejecución del Programa de Acción y las medidas clave para seguir ejecutándolo estaban íntegramente vinculadas a los esfuerzos mundiales por erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible y que la dinámica demográfica era sumamente importante para el desarrollo, e instó a los gobiernos a desarrollar, reforzar y aplicar estrategias eficaces destinadas a erradicar la pobreza y a promover un crecimiento inclusivo y un desarrollo sostenible que atendiesen las necesidades de los niños, los adolescentes y los jóvenes, las personas de edad, los desempleados y las personas con discapacidad, así como otros grupos desfavorecidos y marginados en las zonas urbanas y rurales.

La Comisión instó a los gobiernos a subsanar las deficiencias existentes en la ejecución del Programa de Acción e instó además a los gobiernos, la comunidad internacional y todos los demás interesados pertinentes a que prestasen especial atención a las esferas en que la ejecución del Programa de Acción fuera insuficiente. También expresó profunda preocupación por la violencia generalizada por razón de género, en especial contra la mujer y la niña, y reiteró la necesidad de seguir intensificando las iniciativas para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra ellas y las prácticas nocivas como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

La Comisión exhortó a los gobiernos, los organismos del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, según procediese, a que apoyasen activamente e hicieran inversiones para fomentar la mayor participación de los jóvenes y alentó a los gobiernos a que garantizaran que la integración social de las personas de edad y la promoción y la protección de sus derechos formasen parte esencial de las políticas de desarrollo a todos los niveles. Por último, la Comisión acogió con beneplácito el período extraordinario de sesiones que se celebraría durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General para evaluar el estado de la ejecución del Programa de Acción y renovar el apoyo político

a las medidas necesarias para cumplir plenamente sus metas. Recomendó que el Consejo Económico y Social transmitiese el informe de la Comisión sobre su 47º período de sesiones a ese período extraordinario de sesiones.

La Comisión escuchó una declaración del Vicepresidente del Consejo Económico y Social sobre la contribución de las cuestiones de población y desarrollo al tema del examen ministerial anual de 2014, titulado “Hacer frente a los desafíos actuales y emergentes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015 y para el sostenimiento de los logros del desarrollo en el futuro”.

La Comisión aprobó el proyecto de programa provisional de su 48º período de sesiones y el informe sobre su 47º período de sesiones.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención . . . . .	8
A. Proyectos de decisión . . . . .	8
B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo . . . . .	9
II. Evaluación del estado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo . . . . .	19
III. Debate general sobre la experiencia nacional en asuntos de población: evaluación del estado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo . . . . .	22
IV. Debate general sobre la contribución de las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo al tema del examen ministerial anual de 2014. . . . .	25
V. Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población . . . . .	26
VI. Programa provisional del 48° período de sesiones de la Comisión . . . . .	27
VII. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 47° período de sesiones. . . . .	28
VIII. Organización del período de sesiones . . . . .	29
A. Apertura y duración del período de sesiones . . . . .	29
B. Asistencia . . . . .	29
C. Elección de la Mesa . . . . .	29
D. Informe de la Mesa de la Comisión sobre sus reuniones entre períodos de sesiones . .	30
E. Programa . . . . .	30
F. Documentación . . . . .	31

## Capítulo I

### Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

#### A. Proyectos de decisión

1. La Comisión recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

#### Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre el 47º período de sesiones y programa provisional del 48º período de sesiones\*

El Consejo Económico y Social:

a) Toma nota del informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre el 47º período de sesiones<sup>1</sup> y decide transmitirlo al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará durante su sexagésimo noveno período de sesiones para evaluar el estado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y renovar el apoyo político a las medidas necesarias para cumplir plenamente sus metas; y

b) Aprueba el programa provisional del 48º período de sesiones de la Comisión que figura a continuación:

##### Programa provisional

1. Elección de la Mesa<sup>2</sup>.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

##### Documentación

Programa provisional del 48º período de sesiones de la Comisión

Nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos del período de sesiones

Informe de la Mesa de la Comisión de Población y Desarrollo sobre sus reuniones entre períodos de sesiones

3. Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

---

\* Véase la reseña de las deliberaciones en el capítulo VII.

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2014, Suplemento núm. 5 (E/2014/25).*

<sup>2</sup> De conformidad con la decisión 2005/213 del Consejo Económico y Social, la Comisión, inmediatamente después de la clausura de su 47º período de sesiones, celebró la primera sesión de su 48º período de sesiones con el único objeto de elegir a un nuevo Presidente y otros miembros de la Mesa, en virtud del artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo.



### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre la integración de las cuestiones de población en el desarrollo sostenible, incluso en la agenda para el desarrollo después de 2015

Informe del Secretario General sobre el seguimiento de los programas de población, con especial referencia a la integración de las cuestiones de población en el desarrollo sostenible, incluso en la agenda para el desarrollo después de 2015

Informe del Secretario General sobre la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución ulterior del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

4. Debate general sobre la experiencia nacional en asuntos de población: el futuro que queremos: integración de las cuestiones de población en el desarrollo sostenible, incluso en la agenda para el desarrollo después de 2015.
5. Debate general sobre la contribución de las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo al tema del examen ministerial anual de 2015.
6. Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población.

### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas y marcha de los trabajos en materia de población en 2014

Nota del Secretario General sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017: subprograma 5 (Población) del programa 7 (Asuntos económicos y sociales)

7. Programa provisional del 49º período de sesiones de la Comisión.

### **Documentación**

Nota de la Secretaría en la que figura el programa provisional del 49º período de sesiones de la Comisión

8. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 48º período de sesiones.

## **B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo**

2. Se señalan a la atención del Consejo las siguientes resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión:

## **Resolución 2014/1**

### **Evaluación del estado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo**

*La Comisión de Población y Desarrollo,*

*Recordando* el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994, y teniendo en cuenta que en 2014 se celebra su 20º aniversario<sup>3</sup>,

*Recordando también* las medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción, aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo primer período extraordinario de sesiones, así como las resoluciones anteriores aprobadas por la Comisión de Población y Desarrollo<sup>4</sup>,

*Recordando además* la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>5</sup> y las obligaciones de los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>6</sup>, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>6</sup>, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer<sup>7</sup>, la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>8</sup>, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>9</sup>, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial<sup>10</sup> y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares<sup>11</sup>,

*Recordando* las conclusiones de las reuniones de alto nivel, conferencias y cumbres pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellas la Declaración del Milenio<sup>12</sup>, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>13</sup>, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing<sup>14</sup> y el examen quinquenal de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing<sup>15</sup>, el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes<sup>16</sup> y el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la juventud: diálogo y comprensión mutua<sup>17</sup>, el Plan de Acción

---

<sup>3</sup> Véase el *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución I, anexo.

<sup>4</sup> Véase la resolución S-21/2 de la Asamblea General, anexo.

<sup>5</sup> Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

<sup>6</sup> Véase la resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo.

<sup>7</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1249, núm. 20378.

<sup>8</sup> *Ibid.*, vol. 1577, núm. 27531.

<sup>9</sup> *Ibid.*, vol. 2515, núm. 44910.

<sup>10</sup> *Ibid.*, vol. 660, núm. 9464.

<sup>11</sup> *Ibid.*, vol. 2220, núm. 39481.

<sup>12</sup> Resolución 55/2 de la Asamblea General.

<sup>13</sup> Resolución 60/1 de la Asamblea General.

<sup>14</sup> *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución I, anexo I y II.

<sup>15</sup> Véase la resolución 55/71 de la Asamblea General.

<sup>16</sup> Resoluciones de la Asamblea General 50/81, anexo, y 62/126, anexo.

<sup>17</sup> Resolución 65/312 de la Asamblea General.

Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002<sup>18</sup>, la declaración política sobre el VIH y el SIDA: Intensificación de Nuestro Esfuerzo para Eliminar el VIH y el SIDA<sup>19</sup> y la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles<sup>20</sup>, así como el documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>21</sup>, el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”<sup>22</sup>, el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad: el camino a seguir: una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año<sup>23</sup> y la declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo<sup>24</sup>,

*Reconociendo* la necesidad de encarar las desigualdades persistentes y la discriminación por cualquier motivo que obstaculizan el logro de las metas y los objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción, sobre todo en el caso de los grupos especialmente desfavorecidos,

*Reconociendo también* que el derecho al desarrollo es un derecho universal e inalienable, que es parte esencial de los derechos humanos fundamentales, y que la persona humana es el sujeto central del desarrollo, que, aunque el desarrollo facilita el disfrute de todos los derechos humanos, no se puede invocar la falta de desarrollo para justificar la violación de los derechos humanos internacionalmente reconocidos y que el derecho al desarrollo debe ejercerse de manera que se satisfagan equitativamente las necesidades demográficas, de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras,

*Recordando* la resolución 65/234, aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2010, relativa al seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014, en la que la Asamblea decidió prorrogar el Programa de Acción y las medidas clave para seguir ejecutándolo después de 2014 y asegurar su seguimiento con el fin de que se cumpliesen plenamente sus metas y objetivos,

*Recordando también* la decisión de la Asamblea General de convocar un período extraordinario de sesiones durante su sexagésimo noveno período de sesiones para evaluar el estado de la ejecución del Programa de Acción y renovar el apoyo político a las medidas necesarias para cumplir plenamente sus metas y objetivos, sobre la base del Programa de Acción y respetándolo cabalmente y sin tener por objeto renegociar los acuerdos contenidos en él,

<sup>18</sup> Informe de la Segunda Asamblea Mundial del Envejecimiento, Madrid, 8 a 12 de abril de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.IV.4), cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>19</sup> Resolución 65/277 de la Asamblea General, anexo.

<sup>20</sup> Resolución 66/2 de la Asamblea General, anexo.

<sup>21</sup> Resolución 65/1 de la Asamblea General.

<sup>22</sup> Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

<sup>23</sup> Resolución 68/3 de la Asamblea General.

<sup>24</sup> Resolución 68/4 de la Asamblea General.

*Reafirmando* que el desarrollo sostenible es un objetivo fundamental en sí mismo y que sus aspectos económicos, sociales y ambientales constituyen elementos esenciales del marco general de las actividades de las Naciones Unidas,

*Destacando* la importancia de proteger los logros de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, hacer frente a los nuevos problemas relativos a la población y el desarrollo y al cambiante entorno del desarrollo, y reforzar la integración del programa de población y desarrollo en los procesos mundiales relacionados con el desarrollo, como la agenda para el desarrollo después de 2015,

*Reafirmando* la necesidad de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las niñas y las jóvenes en todos los aspectos del desarrollo de los jóvenes, y reconociendo la vulnerabilidad de las adolescentes y de las jóvenes, la necesidad de eliminar la discriminación contra ellas y la función decisiva que pueden desempeñar los niños y los jóvenes para asegurar la igualdad entre los géneros,

*Reconociendo* que la generación actual de adolescentes y jóvenes es la mayor hasta el momento y reconociendo que los adolescentes y los jóvenes de todos los países constituyen un recurso importante para el desarrollo y son agentes fundamentales del cambio social, el desarrollo económico y la innovación tecnológica, y reconociendo también que para seguir avanzando en la consecución del desarrollo se requiere el ejercicio de sus derechos, la igualdad entre los géneros y la participación plena de los jóvenes y de las organizaciones dirigidas por jóvenes en los planos internacional, regional, nacional y local,

*Reconociendo también* la importante relación que existe entre la migración y el desarrollo y que la migración trae consigo tanto oportunidades como dificultades para los países de origen, tránsito y destino, los migrantes y la comunidad mundial, y reconociendo también la responsabilidad que tienen los Estados de promover y proteger de manera efectiva los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, especialmente de las mujeres y los niños,

*Conscientes* de que la migración ha aumentado en términos de volumen, alcance, complejidad y repercusión desde la aprobación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de que la migración es una característica intrínseca de un mundo globalizado en el que factores económicos, sociales, culturales, demográficos, políticos y ambientales desempeñan un papel importante por igual,

*Reconociendo* la importancia del desarrollo urbano sostenible e integrado para dar una respuesta efectiva al crecimiento de la población urbana, y reconociendo al mismo tiempo que una parte considerable de los pobres del mundo vive en zonas rurales y que las comunidades rurales desempeñan un papel importante en el desarrollo económico de muchos países,

*Reconociendo* que la salud es una condición previa necesaria para el desarrollo económico y social y consciente de que la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos son fundamentales para el ejercicio de la justicia social y el logro de los compromisos mundiales, regionales y nacionales para lograr el desarrollo sostenible,

*Reconociendo también* que las cuestiones de población y desarrollo están interrelacionadas con el desarrollo sostenible a niveles subnacional, nacional e internacional, por lo que es necesario adoptar un enfoque de múltiples interesados e internacional, y reconociendo la necesidad de integrar la dinámica demográfica en la planificación del desarrollo, incluidas sus consecuencias para los derechos humanos, la dignidad, la calidad de vida y la erradicación de la pobreza, a todos los niveles, a fin de lograr el desarrollo sostenible,

*Tomando nota* de las contribuciones de los Estados Miembros y los interesados pertinentes al examen operacional de la ejecución del Programa de Acción y las medidas clave para seguir ejecutándolo,

*Recordando* que la plena ejecución del Programa de Acción requiere la movilización y disponibilidad suficiente y sostenida de recursos a nivel internacional y nacional, y también recursos nuevos y adicionales para los países en desarrollo procedentes de todos los mecanismos de financiación disponibles, incluidas las fuentes multilaterales, bilaterales y privadas, y que no se espera que los gobiernos alcancen por sí solos las metas y objetivos del Programa de Acción, y expresando preocupación porque los niveles de financiación no satisfacen las necesidades actuales,

*Tomando nota* de los informes del Secretario General sobre las tendencias demográficas en el mundo<sup>25</sup> y del examen operacional<sup>26</sup>,

*Preocupada* por el hecho de que, a pesar de los avances logrados para lograr la plena ejecución del Programa de Acción y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, todavía existen importantes deficiencias en la ejecución del Programa de Acción,

1. *Reafirma* el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo<sup>3</sup> y las medidas clave para seguir ejecutándolo<sup>4</sup>;

2. *Reafirma también* el derecho soberano de cada país de aplicar las recomendaciones del Programa de Acción u otras propuestas contenidas en la presente resolución, de acuerdo con sus leyes nacionales y sus prioridades de desarrollo, con pleno respeto de los diversos valores religiosos y éticos y las tradiciones culturales de su pueblo y de conformidad con los derechos humanos internacionales universalmente reconocidos;

3. *Destaca* que la plena ejecución del Programa de Acción y las medidas clave para seguir ejecutándolo, que también contribuirían a la ejecución de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing<sup>14</sup>, y las relativas a la población y el desarrollo, la educación y la igualdad entre los géneros, están íntegramente vinculadas a los esfuerzos mundiales por erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible y que la dinámica demográfica es sumamente importante para el desarrollo;

4. *Exhorta* a los gobiernos a reconocer la importante relación que existe entre las prioridades del Programa de Acción y el desarrollo sostenible y a emplear los avances logrados y la experiencia adquirida con respecto a su ejecución a lo largo de los últimos 20 años en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015;

---

<sup>25</sup> E/CN.9/2014/3.

<sup>26</sup> Véanse E/CN.9/2014/4 y Corr.1 y A/69/62.

5. *Insta* a los gobiernos a desarrollar, reforzar y aplicar estrategias eficaces destinadas a erradicar la pobreza y a promover un crecimiento inclusivo y un desarrollo sostenible que atiendan las necesidades de los niños, los adolescentes y los jóvenes, las personas de edad, los desempleados y las personas con discapacidad, así como de otros grupos desfavorecidos y marginados en las zonas urbanas y rurales;

6. *Exhorta* a los Estados a que promuevan y protejan de manera efectiva los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, especialmente de las mujeres y los niños, y a que se ocupen de la migración internacional mediante la cooperación y el diálogo a escala internacional, regional o bilateral, y la aplicación de un enfoque integral y equilibrado, reconociendo las funciones y responsabilidades de los países de origen, tránsito y destino en la promoción y protección de los derechos humanos de todos los migrantes, y evitando aplicar enfoques que pudieran agravar su vulnerabilidad;

7. *Exhorta* a los gobiernos a que intensifiquen sus esfuerzos para lograr el acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en relación con el VIH, sin estigmatización ni discriminación, especialmente para las personas que viven con el VIH, y para eliminar la transmisión maternoinfantil con el objetivo de poner fin a la epidemia del VIH/SIDA;

8. *Reitera* que se necesita urgentemente una mayor voluntad política por parte de todos los gobiernos con el fin de subsanar las deficiencias existentes en la ejecución del Programa de Acción y responder a los nuevos problemas relativos a la población y el desarrollo;

9. *Insta* a los Gobiernos a subsanar las deficiencias existentes en la ejecución del Programa de Acción en particular en el ámbito del respeto y la protección, la promoción y el ejercicio de los derechos humanos y la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como la desigualdad de los avances realizados para lograr un acceso universal y equitativo a los servicios de salud, incluidas la salud sexual y reproductiva y la salud de los recién nacidos y la salud de los niños, la desigualdad de los avances alcanzados con respecto a las condiciones de salud y la esperanza de vida y la eliminación de la violencia y la discriminación, sin distinción de ningún tipo;

10. *Reconoce* los derechos, deberes y responsabilidades de los padres y otras personas legalmente responsables de los adolescentes de darles, de acuerdo con la evolución de las facultades del adolescente, dirección y orientación adecuadas en materia sexual y reproductiva, y que los países deben asegurar que los programas y las actitudes del personal de atención de la salud no restrinjan el acceso de los adolescentes a los servicios convenientes ni a la información que necesitan, incluida la información sobre las infecciones de transmisión sexual y sobre el abuso sexual, y reconoce también que, al hacerlo, y con el fin de, entre otras cosas, combatir el abuso sexual, esos servicios deben proteger los derechos de los adolescentes a la vida privada, la confidencialidad, el respeto y el consentimiento informado, respetando los valores culturales y las creencias religiosas, y que a este respecto los países deben eliminar, cuando corresponda, los obstáculos legales, reglamentarios y sociales a la información y a la atención de la salud reproductiva de los adolescentes;

11. *Insta* a los gobiernos, la comunidad internacional y todos los demás interesados pertinentes a que presten especial atención a las esferas en que la ejecución del Programa de Acción sea insuficiente, a saber, la eliminación de la morbilidad y la mortalidad maternas prevenibles mediante el fortalecimiento de los sistemas de salud, el acceso equitativo y universal a unos servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, integrados y completos, el acceso de los adolescentes y los jóvenes a una información y educación completas y precisas sobre salud sexual y reproductiva, así como a una educación integral de base empírica sobre la sexualidad humana, y la promoción, el respeto, la protección y el ejercicio de todos los derechos humanos, especialmente los derechos humanos de las mujeres y las niñas, incluidos la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, y la lucha contra la persistencia de leyes discriminatorias y contra la aplicación injusta y discriminatoria de las leyes;

12. *Insta también* a los gobiernos y a los asociados para el desarrollo a que, entre otras cosas, a través de la cooperación internacional, mejoren la salud materna, reduzcan la morbilidad y la mortalidad de la madre y el niño y prevengan el VIH y el SIDA y atajen sus consecuencias, fortalezcan los sistemas de salud y se aseguren de dar prioridad al acceso universal a servicios de información y atención de la salud sexual y reproductiva, incluidos los servicios de planificación familiar, atención prenatal, parto seguro y atención posnatal, especialmente la lactancia materna y la atención sanitaria para el niño y la madre, la atención obstétrica de urgencia, la prevención y el tratamiento adecuado de la infertilidad, buenos servicios para tratar las complicaciones derivadas del aborto, el acceso a información fiable y a asesoramiento comprensivo para las mujeres que han tenido embarazos no deseados, la reducción del recurso al aborto mediante el aumento y la mejora de los servicios de planificación familiar y, en los casos en que el aborto no sea ilegal, la capacitación y el equipamiento adecuados de los proveedores de servicios de salud y otras medidas para velar por que el aborto sea seguro y accesible, reconociendo que en ningún caso debe promoverse el aborto como método de planificación familiar o de prevención y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH, y otras enfermedades de la salud reproductiva, y proporcionando información, educación y asesoramiento, según corresponda, sobre la sexualidad humana, la salud reproductiva y la maternidad y paternidad responsables, que tengan en cuenta las necesidades particulares de quienes estén en situación vulnerable, lo cual contribuiría a la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

13. *Expresa profunda preocupación* por la violencia generalizada por razón de género, en especial contra la mujer y la niña, y reitera la necesidad de seguir intensificando las iniciativas para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra ellas y las prácticas nocivas como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina, y reconoce que la violencia contra la mujer y la niña es uno de los obstáculos que impiden lograr el empoderamiento de las mujeres, y que la pobreza y la falta de empoderamiento político, social y económico de las mujeres, así como su marginación, pueden derivarse de su exclusión de las políticas sociales y de los beneficios del desarrollo sostenible y pueden aumentar el riesgo de que sean víctimas de la violencia;

14. *Insta* a los gobiernos a que promuevan el desarrollo de las poblaciones afrodescendientes y los pueblos indígenas mediante la aplicación de políticas

públicas, el establecimiento de normas y la creación de instituciones dedicadas a orientar y promover políticas de acción afirmativa, planes y programas a nivel sectorial, a través de los cuales puedan incluirse los principios de igualdad y no discriminación a todos los niveles de gobierno, contando con la participación de la sociedad civil organizada en el proceso de diseño, aplicación y evaluación de esos instrumentos;

15. *Observa con preocupación* que el cambio climático es uno de los mayores problemas de nuestros tiempos y que la población de todos los países, en particular de los países en desarrollo, es vulnerable a los efectos adversos del cambio climático, que ponen en peligro su seguridad alimentaria y los esfuerzos realizados para erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible, e insta a los gobiernos a que intensifiquen sus intentos de hacer frente al cambio climático, como la mitigación y la adaptación;

16. *Pone de relieve* que, para concretar y aprovechar el dividendo demográfico, es fundamental aumentar y mantener la inversión en las mujeres y los jóvenes, especialmente en la educación sobre la salud de las niñas, la salud materna, neonatal e infantil y atender las necesidades insatisfechas de las mujeres en materia de planificación familiar, así como invertir en la creación de empleo, y que desarrollar una fuerza de trabajo bien capacitada y sana aplicando reformas económicas y políticas apropiadas permitirá proporcionar un alto rendimiento de la inversión a la creciente población en edad de trabajar;

17. *Toma nota* de los documentos finales de las recientes conferencias regionales sobre población y desarrollo y observa que cada uno de ellos proporciona orientación en materia de población y desarrollo después de 2014 destinada específicamente a la región que lo aprobó;

18. *Recuerda* que la ejecución del Programa de Acción requiere que se movilicen recursos suficientes en los planos nacional e internacional, así como recursos nuevos y adicionales para los países en desarrollo procedentes de todos los mecanismos de financiación disponibles, incluidas las fuentes multilaterales, bilaterales y privadas, y que no se espera que los gobiernos cumplan las metas y los objetivos del Programa de Acción por sí solos;

19. *Alienta* a los gobiernos, las organizaciones internacionales, incluidas las del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otros interesados pertinentes a que presten asistencia a los países en desarrollo para subsanar las deficiencias y los problemas relacionados con la población y desarrollo y el cambiante entorno de desarrollo mediante la asistencia técnica y la creación de capacidad con el fin de acelerar la ejecución del Programa de Acción y las medidas fundamentales para seguir ejecutándolo;

20. *Alienta también* a los gobiernos a que den seguimiento a sus avances en la ejecución del Programa de Acción, a las medidas clave para seguir ejecutándolo y a la consecución de otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente a nivel regional, nacional y local y que, en ese contexto, hagan esfuerzos especiales por fortalecer sus sistemas de registro civil, estadísticas vitales e información sanitaria y que desarrollen la capacidad de las instituciones y mecanismos nacionales competentes para producir los datos de población, desglosados por sexo, edad, discapacidad y otras categorías, que sean necesarios para supervisar los avances logrados y velar por que se rindan cuentas;



21. *Pone de relieve* la importancia de crear y mantener asociaciones entre los gobiernos y los interesados pertinentes de la sociedad civil para conseguir la ejecución satisfactoria del Programa de Acción y las medidas fundamentales para seguir ejecutándolo después de 2014 e invita a todos los gobiernos y organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como al sector privado y las organizaciones no gubernamentales, a que sigan apoyando esas actividades;

22. *Exhorta* a los gobiernos, los organismos del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, según proceda, a que, teniendo en cuenta la igualdad entre los géneros y la representación de jóvenes de orígenes diversos, apoyen activamente y hagan inversiones para fomentar una mayor participación de los jóvenes y las organizaciones dirigidas por jóvenes o dedicadas a ellos en la formulación, la adopción de decisiones, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las estrategias y políticas de desarrollo a nivel internacional, regional, nacional y local, según corresponda, que afecten a los jóvenes;

23. *Alienta* a los gobiernos a que garanticen que la integración social de las personas de edad y la promoción y la protección de sus derechos formen parte esencial de las políticas de desarrollo a todos los niveles;

24. *Exhorta* al Fondo de Población de las Naciones Unidas a que siga desempeñando un papel fundamental, en el marco de su mandato, para ayudar a los países, sobre la base de sus necesidades y en consulta con ellos, a lograr las metas y los objetivos que figuran en el Programa de Acción y las medidas fundamentales para seguir ejecutándolo después de 2014;

25. *Solicita* al Secretario General que continúe su labor sustantiva sobre la población y el desarrollo, incluida la interacción entre la dinámica demográfica, las desigualdades y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y que, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones correspondientes, continúe evaluando e informando sobre los avances alcanzados hacia la ejecución plena del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas fundamentales para seguir ejecutándolo;

26. *Acoge con beneplácito* el período extraordinario de sesiones que se celebrará durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General para evaluar el estado de la ejecución del Programa de Acción y renovar el apoyo político a las medidas necesarias para cumplir plenamente sus metas;

27. *Recomienda* a ese respecto que el Consejo Económico y Social transmita el informe de la Comisión sobre su 47° período de sesiones al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

### **Decisión 2014/101**

#### **Tema especial de la Comisión de Población y Desarrollo en 2016\***

A fin de que la Comisión de Población y Desarrollo pueda adaptar su labor al tema general del Consejo Económico y Social, y considerando lo dispuesto por la Asamblea General en el párrafo 8 del anexo de su resolución 68/1 en el sentido de que el “Consejo Económico y Social invitará a sus órganos subsidiarios y a los órganos rectores de los fondos, programas y organismos especializados a que hagan

---

\* Véase la reseña de las deliberaciones en el capítulo II.

aportaciones, según proceda, a su labor en relación con el tema acordado”, la Comisión, en su 47º período de sesiones, decide posponer la decisión con respecto al tema especial de su 49º período de sesiones hasta su 48º período de sesiones, que se celebrará en 2015.

**Decisión 2014/102**

**Documentos examinados por la Comisión de Población y Desarrollo en su 47º período de sesiones\*\***

La Comisión de Población y Desarrollo toma nota de los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General titulado “Ejecución de los programas y marcha de los trabajos en materia de población en 2013: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales”<sup>27</sup>;

b) Nota del Secretario General sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017: subprograma 5 (Población) del programa 7 (Asuntos económicos y sociales)”<sup>28</sup>.

---

\*\* Véase la reseña de las deliberaciones en el capítulo V.

<sup>27</sup> E/CN.9/2014/5.

<sup>28</sup> E/CN.9/2014/CRP.1.

## Capítulo II

### **Evaluación del estado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo**

3. La Comisión celebró un debate general sobre el tema 3 del programa, titulado “Evaluación del estado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”, en las sesiones segunda y tercera, celebradas el 7 de abril de 2014. El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre las tendencias demográficas en el mundo ([E/CN.9/2014/3](#));

b) Informe del Secretario General sobre el marco de acción para el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014 ([E/CN.9/2014/4](#) y [Corr.1](#)).

4. En la segunda sesión, celebrada el 7 de abril, formularon declaraciones introductorias la Directora de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el Coordinador Ejecutivo de la secretaría de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014, del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

5. En la tercera sesión, celebrada el 7 de abril, la Comisión escuchó las declaraciones formuladas por los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Brasil, China, el Uruguay, los Países Bajos, Suiza, el Japón, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, y por los observadores de Colombia, Alemania, Francia, Indonesia, Sudáfrica y Mauritania.

#### **Discursos de apertura y mesas redondas**

6. En la segunda sesión, celebrada el 7 de abril, la Comisión escuchó un discurso de apertura sobre el tema “Dignidad y derechos humanos en el contexto de la CIPD después de 2014”, pronunciado por Nafis Sadik, Asesora Especial del Secretario General y su Enviada Especial para el VIH/SIDA en Asia y el Pacífico. La reunión fue moderada por la Vicepresidenta de la Comisión, Fatou Isidora Niang, del Senegal. La Comisión celebró un diálogo interactivo en el que participaron el representante de Ghana (Presidente de la Comisión Principal de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo) y un representante de la Presidencia de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

7. En la cuarta sesión, celebrada el 8 de abril, el orador principal, David Lam, de la Universidad de Michigan, hizo una presentación sobre la población y el desarrollo sostenible en el contexto de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y mantuvo un diálogo interactivo moderado por la Vicepresidenta de la Comisión, Fatou Isidora Niang, del Senegal, en el que participaron el representante de Egipto y los observadores de Indonesia y Trinidad y Tabago.

8. En la sexta sesión, celebrada el 8 de abril, la Comisión celebró una mesa redonda sobre el tema “La CIPD después de 2014: un programa inacabado”, moderada por Barbara Crossette, con la participación de los siguientes ponentes: Carmen Barroso, Directora Regional de la Federación Internacional de Planificación

Familiar (región del hemisferio occidental); Gamal Serour, Director del Centro Islámico Internacional de Estudios e Investigaciones sobre Población de la Universidad Al-Azhar (Egipto), y Oluwafunmilola (Lola) Dare, Directora General del Centro de Capacitación, Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud de Nigeria. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que participaron los representantes de Egipto, El Salvador y Jamaica y los observadores de Tonga y Nepal.

## **Medidas adoptadas por la Comisión**

### **Tema especial de la Comisión de Población y Desarrollo en 2015**

9. En su 11ª sesión, celebrada el 11 de abril, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de decisión titulado “Tema especial de la Comisión de Población y Desarrollo en 2016” (E/CN.9/2014/L.4), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas.

10. También en la 11ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 2014/101).

### **Evaluación del estado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo**

11. En la 11ª sesión, celebrada el 11 de abril, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución titulado “Evaluación del estado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”, presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas y distribuido solamente en inglés. El Presidente hizo una enmienda oral al proyecto de resolución.

12. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

13. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de Filipinas (planteando una cuestión de orden), Bangladesh, Omán, Irán (República Islámica del) y Jamaica<sup>29</sup>.

14. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución (véase el cap. I, secc. B, resolución 2014/1), en su forma revisada oralmente.

15. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de Omán (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), Egipto, Malasia, la Federación de Rusia, Noruega, los Países Bajos (también en nombre de Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Rumania, Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Filipinas, Irán (República Islámica del), Bangladesh, los Estados Unidos de América, el Brasil y Hungría, y los observadores de Kenya (en nombre del Grupo de los Estados de África), Trinidad y Tabago, Malta, Nigeria, Qatar, Estado de Palestina, la Arabia Saudita, Mauritania, Indonesia, la Argentina (también en nombre de Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, México, Panamá, el Paraguay, el Perú

---

<sup>29</sup> Las declaraciones proporcionadas a la Secretaría pueden consultarse en [www.un.org/en/development/desa/population/commission/sessions/2014/index.shtml](http://www.un.org/en/development/desa/population/commission/sessions/2014/index.shtml).

y el Uruguay), Jordania, Australia, Belarús, las Islas Cook, Sudáfrica y la Santa Sede<sup>29</sup>.

16. En la misma sesión, formuló también una declaración el observador de la Unión Europea.

### Capítulo III

#### **Debate general sobre la experiencia nacional en asuntos de población: evaluación del estado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo**

17. La Comisión celebró un debate general sobre el tema 4 de su programa, titulado “Debate general sobre la experiencia nacional en asuntos de población: evaluación del estado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”, en las sesiones 3ª a 11ª, del 7 al 11 de abril de 2014. La Comisión tuvo ante sí una serie de declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (E/CN.9/2014/NGO/1-20).

18. En su tercera sesión, celebrada el 7 de abril, la Comisión escuchó las declaraciones formuladas por el representante de Omán (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), y los observadores de Bolivia (Estado Plurinacional de) (en nombre del Grupo de los 77 y China), Costa Rica (en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños), Grecia (en nombre de la Unión Europea, Albania, Armenia, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Montenegro, la República de Moldova, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía) y Kenya (en nombre del Grupo de los Estados de África).

19. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o acreditadas para participar en el 47º período de sesiones de la Comisión: World Youth Alliance, Deutsche Stiftung Weltbevölkerung y Coalición Internacional por la Salud de las Mujeres.

20. En su cuarta sesión, celebrada el 8 de abril, la Comisión escuchó las declaraciones formuladas por los representantes del Brasil, el Senegal y el Uruguay, y los observadores de Chile, Burundi, Maldivas, Swazilandia, Papua Nueva Guinea, Tonga, Bolivia (Estado Plurinacional de), las Islas Cook, el Togo y Trinidad y Tabago.

21. En la misma sesión, formuló una declaración el representante de la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.

22. En su quinta sesión, celebrada el 8 de abril, la Comisión escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de México, Georgia, Bangladesh, República de Moldova, Filipinas y Uganda, y los observadores de Guinea-Bissau, Suriname, Etiopía, Granada, Mozambique, Suecia, el Perú, Mongolia, Bosnia y Herzegovina, Zimbabwe, el Paraguay, la República Democrática Popular Lao y la República Dominicana.

23. En la misma sesión, también formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o acreditadas para participar en el 47º período de sesiones de la Comisión: Instituto de Política Familiar, Asian Forum of Parliamentarians on Population and Development, Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe y Alliance Defense Fund.

24. En su sexta sesión, celebrada el 9 de abril, la Comisión escuchó una declaración formulada por el Enviado del Secretario General para la Juventud.

25. También en su sexta sesión, la Comisión escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de Angola, China, Egipto y Noruega, y por los observadores de las Islas Cook (en nombre de los Países del Pacífico), Camboya, Belice, el Afganistán, Albania, Malta y Alemania.

26. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o acreditadas para participar en el 47° período de sesiones de la Comisión: IPAS, Marie Stopes International y Amnistía Internacional.

27. En su séptima sesión, celebrada el 9 de abril, la Comisión escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de Irán (República Islámica del), la India, Dinamarca, Malasia, la República Unida de Tanzania, los Países Bajos, Ghana, Suiza y Portugal, y los observadores de Israel, Sudáfrica, Cuba, Belarús, el Canadá, Francia y Sri Lanka.

28. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o acreditadas para participar en el 47° período de sesiones de la Comisión: Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población, ICW Global: Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH/SIDA y Women's Global Network for Reproductive Rights y Red Global de Acción Juvenil.

29. En su octava sesión, celebrada el 10 de abril, la Comisión escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de Argelia, Malawi, El Salvador, el Ecuador y Jamaica, y los observadores del Sudán, Indonesia, Kirguistán, Finlandia, Botswana, Nigeria, Jordania, Qatar, Seychelles, el Níger, Irlanda, Australia, Mauricio, Eslovenia, la República Checa, Zambia, Tuvalu e Islandia.

30. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o acreditadas para participar en el 47° período de sesiones de la Comisión: Federación Internacional de Planificación Familiar, Centro de Investigación y Recursos Relativos a la Mujer de Asia y el Pacífico y New Zealand Family Planning Association.

31. En su novena sesión, celebrada el 10 de abril, la Comisión escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de Bélgica, la Federación de Rusia, Madagascar, Guatemala, Turkmenistán, Rumania, el Chad y Omán, y por los observadores del Pakistán, Namibia, la Argentina, Polonia, Côte d'Ivoire, el Iraq, Barbados, Guyana, el Camerún, Kiribati, Kenya, la Santa Sede, las Islas Marshall, Haití, Túnez, Fiji, Viet Nam, Eritrea, Somalia, Myanmar y Kazajstán.

32. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o acreditadas para participar en el 47° período de sesiones de la Comisión: Stichting Rutgers WPF, Alianza Internacional contra el VIH/SIDA y Federación para las Mujeres y la Planificación Familiar.

33. En su décima sesión, celebrada el 11 de abril, la Comisión escuchó las declaraciones formuladas por el representante del Gabón y por los observadores de Rwanda, Palau, las Islas Salomón, Venezuela (República Bolivariana de), Turquía, Yemen, Bhután, Burkina Faso, Armenia, Guinea, Vanuatu, Nepal, Ucrania, las Comoras, Sudán del Sur, Uzbekistán, Gambia, Bulgaria, Estado de Palestina, Micronesia (Estados Federados de), Liberia, la República Democrática del Congo, el Líbano, Viet Nam (en nombre también de Australia, Camboya, las Islas Cook, Fiji, el Japón, Kiribati, la República Democrática Popular Lao, las Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Myanmar, Nauru, Nepal, Nueva Zelandia, Niue, Palau, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Samoa, las Islas Salomón, Sri Lanka, Tailandia, Tonga, Tuvalu y Vanuatu) y la República Árabe Siria.

34. También en la décima sesión, formularon declaraciones los observadores de Partners in Population and Development y la Liga de los Estados Árabes.

35. También en la misma sesión, formuló una declaración el representante de la Comisión Económica para África.

36. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o acreditadas para participar en el 47º período de sesiones de la Comisión: Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, Minnesota Citizens Concerned for Life Education Fund y Federación Internacional de Planificación Familiar (región del hemisferio occidental).

37. En su 11ª sesión, celebrada el 11 de abril, la Comisión escuchó una declaración formulada por el observador de la Organización Internacional para las Migraciones.

38. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Organización Internacional del Trabajo (Presidente del Grupo Mundial sobre Migración), la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Organización Mundial de la Salud.

39. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o acreditadas para participar en el 47º período de sesiones de la Comisión: Global Helping to Advance Women and Children, Family Research Council, Society for the Protection of Unborn Children, Advocates for Youth, Comisión Internacional de Derechos Humanos para Gays y Lesbianas, Federación Internacional de Planificación Familiar (región de Europa), y la Federación Internacional de Asociaciones de Estudiantes de Medicina.



## Capítulo IV

### **Debate general sobre la contribución de las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo al tema del examen ministerial anual de 2014**

40. La Comisión examinó el tema 5 del programa, titulado “Debate general sobre la contribución de las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo al tema del examen ministerial anual de 2014”, en su séptima sesión, celebrada el 9 de abril de 2013, y escuchó un discurso del Vicepresidente del Consejo Económico y Social, sobre la contribución de las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo al tema del examen ministerial anual de 2014, titulado “Hacer frente a los desafíos actuales y emergentes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015 y para el sostenimiento de los logros del desarrollo en el futuro”. También hizo una exposición la Jefa de la Sección de Estudios sobre Fecundidad y Planificación Familiar de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

41. También en la séptima sesión, formularon declaraciones los representantes de México, Noruega, los Países Bajos y Ghana y los observadores de Indonesia, Marruecos, Tailandia, Austria e Israel.

42. En su novena sesión, celebrada el 10 de abril, la Comisión escuchó una declaración de la representante del Uruguay.

## Capítulo V

### **Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población**

43. La Comisión celebró un debate general sobre el tema 6 de su programa, titulado “Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población”, en su octava sesión, celebrada el 10 de abril de 2014. El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General titulado “Ejecución de los programas y marcha de los trabajos en materia de población en 2013: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales” ([E/CN.9/2014/5](#));

b) Nota del Secretario General sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017: subprograma 5 (Población) del programa 7 (Asuntos económicos y sociales) ([E/CN.9/2014/CRP.1](#)).

44. En su octava sesión, la Comisión escuchó una declaración introductoria formulada por el Jefe de la Subdivisión de Análisis Demográficos de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

45. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Noruega, los Estados Unidos de América, Ghana y China, y los observadores de Alemania e Italia.

46. También en la octava sesión formuló una declaración el representante de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

### **Medidas adoptadas por la Comisión**

#### **Documentos examinados por la Comisión en relación con el tema 7 del programa**

47. En la 11ª sesión, celebrada el 11 de abril, a propuesta del Presidente, la Comisión tomó nota de varios documentos presentados en relación con el tema 7 (véase el cap. I, secc. B, decisión 2014/102).

## Capítulo VI

### **Programa provisional del 48º período de sesiones de la Comisión**

48. En su 11ª sesión, celebrada el 11 de abril de 2014, la Comisión tuvo ante sí el programa provisional de su 48º período de sesiones ([E/CN.9/2014/L.2](#)).
49. En la misma sesión la Comisión aprobó el programa provisional (véase el cap. I, secc. A).

## Capítulo VII

### **Aprobación del informe de la Comisión sobre su 47º período de sesiones**

50. En la 11ª sesión, celebrada el 11 de abril de 2014, la Comisión aprobó el proyecto de informe sobre el 47º período de sesiones de la Comisión ([E/CN.9/2014/L.5](#)) y autorizó al Vicepresidente y al Relator Katsuhiko Takahashi (Japón) a que lo terminasen, en consulta con la Secretaría.

## Capítulo VIII

### Organización del período de sesiones

#### A. Apertura y duración del período de sesiones

51. La Comisión de Población y Desarrollo celebró su 47º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas el 26 de abril de 2013 y del 7 al 11 de abril de 2014. La Comisión celebró 11 sesiones (primera a 11ª).

52. En la segunda sesión, celebrada el 7 de abril de 2014, el Presidente de la Comisión, Gonzalo Koncke (Uruguay), declaró abierto el período de sesiones y también formuló una declaración.

53. En la misma sesión, el Vicesecretario General, un representante de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales y el Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas intervinieron ante la Comisión.

#### B. Asistencia

54. De conformidad con el reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y las disposiciones pertinentes de la resolución [67/250](#) de la Asamblea General, asistieron al período de sesiones 43 Estados miembros de la Comisión. También participaron observadores de otros 124 Estados Miembros de las Naciones Unidas y de 3 Estados no miembros, representantes de organizaciones y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La lista de participantes figura en el documento [E/CN.9/2014/INF/1](#).

#### C. Elección de la Mesa

55. En sus sesiones primera y segunda, celebradas los días 26 de abril de 2013 y 7 de abril de 2014, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

*Presidente:*

Gonzalo Koncke (Uruguay)

*Vicepresidentes:*

Jens Ole Bach Hansen (Dinamarca)

Nino Shekriladze (Georgia)

Katsuhiko Takahashi (Japón)

Fatou Isidora Niang (Senegal)

56. En su segunda sesión, celebrada el 7 de abril de 2014, la Comisión designó al Vicepresidente, Katsuhiko Takahashi (Japón), para que actuara también como Relator del período de sesiones.

57. En la misma sesión, el Presidente designó a los Vicepresidentes, Jens Ole Bach Hansen (Dinamarca) y Nino Shekriladze (Georgia), para que presidieran las consultas oficiosas.

58. En la tercera sesión, celebrada el 7 de abril de 2014, la observadora del Estado Plurinacional de Bolivia hizo una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China<sup>30</sup>.

#### **D. Informe de la Mesa de la Comisión sobre sus reuniones entre períodos de sesiones**

59. En la segunda sesión, el Presidente presentó el informe de la Mesa de la Comisión sobre sus reuniones entre períodos de sesiones ([E/CN.9/2014/2](#) y [Add.1](#)).

60. En la misma sesión, el observador de Kenya formuló una declaración en nombre del Grupo de los Estados de África.

61. También en la misma sesión, la Comisión tomó nota del informe de la Mesa.

#### **E. Programa**

62. En su segunda sesión, la Comisión aprobó el siguiente programa provisional ([E/CN.9/2014/1](#)):

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Evaluación del estado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
4. Debate general sobre la experiencia nacional en asuntos de población: evaluación del estado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
5. Debate general sobre la contribución de las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo al tema del examen ministerial anual de 2014.
6. Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población.
7. Programa provisional del 48° período de sesiones de la Comisión.
8. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 47° período de sesiones.

63. En la misma sesión, la Comisión aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones ([E/CN.9/2014/L.1](#)).

64. También en la misma sesión, la Comisión, al adoptar el proyecto de decisión que figura en el documento [E/CN.9/2014/L.3](#), aprobó la participación en su 47° período de sesiones de las organizaciones no gubernamentales que se mencionan en el documento [E/CN.9/2014/6](#).

---

<sup>30</sup> Las declaraciones presentadas a la Secretaría pueden consultarse en la dirección: <http://papersmart.unmeetings.org/en/ecosoc/cpd/47th-session/statements>.

## F. Documentación

65. La lista de documentos que tuvo ante sí la Comisión en su 47º período de sesiones puede consultarse en el sitio web de la División de Población ([www.un.org/en/development/desa/population/commission/sessions/2014/index.shtml](http://www.un.org/en/development/desa/population/commission/sessions/2014/index.shtml)).

---

14-03543 (S) 140514 210514



Se ruega reciclar 